



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 28/10/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 06 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-1998-01407-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentre pertinentes, el oficio N° 1310 del 27 de octubre de 2022, a través del cual el Juzgado Primero Civil Municipal Armenia, informa que según embargo de remantes mediante auto dictado el 12 diciembre de 2001, se dejó a disposición del presente proceso la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-65398.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 9 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a997a73cb23bff5bbf5646008ce3a949e791a346bb5d1bbcf12deadc7fa56**

Documento generado en 07/12/2022 11:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>